

## OBERÁ EN CORTOS, POR LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

*Un espacio donde el encuentro con lo diverso es bienvenido, ya que posibilita la crisis y reflexión sobre lo hegemónico.*

### BASES Y CONDICIONES DEL CERTAMEN INTERNACIONAL:

#### 1. Objetivos y orientación del Festival:

- Promover la difusión de cortometrajes que expresen las Identidades de los pueblos, la diversidad de culturas, lenguajes y narrativas a través del arte cinematográfico y audiovisual.
- Desarrollar y conectar circuitos alternativos de entretenimiento, aprendizaje, difusión, producción y debate.

#### 2. Temática del Certamen: "Identidad y Diversidad Cultural"

El jurado valorará de manera especial la relación que tengan las obras presentadas con el tema propuesto, y deja a elección la diversidad de géneros y formatos narrativos.

Desde la organización del Festival, entienden a la identidad como un proceso de cambio y de búsqueda permanente, motor de la diversidad cultural, que no tiene que ver con íconos y clichés tradicionalistas.

#### 3. Condiciones generales para su participación:

- a. Pueden participar en este certamen obras audiovisuales de cortometrajes de la República Argentina, como del resto del mundo.
- b. **Géneros aceptados:** ficción, animación, documental, experimental (videoarte, videodanza, ensayo, etc.).
- c. **Formatos:** videos en archivo .MOV o .MP4, 1920x1080p o 1280x720p, 25fps o 30fps, Codec H264 o DCP. (Para participar con otros formatos, se requerirá la autorización previa y expresa de la organización del Festival).
- d. **Duración máxima:** 15 minutos
- e. **Idioma:** Hablados en castellano o subtitulados al mismo.
- f. Las obras audiovisuales **deben haberse finalizado entre Julio de 2014 a Mayo de 2017.**

#### 4. Plazo y forma de inscripción:

Los interesados en participar deberán inscribirse, de manera gratuita, entre el 10 de abril de 2017 y el 1 de junio de 2017, inclusive, a través de la página web [www.oberaencortos.com.ar](http://www.oberaencortos.com.ar) de donde deberán bajar y completar la ficha correspondiente, firmarla y enviarla escaneada, adjuntando fotogramas del cortometraje a [oberaencortos.audiovisual@gmail.com](mailto:oberaencortos.audiovisual@gmail.com)

El envío de los cortometrajes inscriptos, también será online accediendo desde la página web al enlace de FESTHOME, donde podrán subir el cortometraje.

#### **5. Exclusividad de Participación en el Certamen:**

Las obras audiovisuales de la región Entre Fronteras (Nea –Argentina: Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos-, República del Paraguay, Brasil –Estados de Santa Catarina, Paraná, y Rio Grande do Sul), que sean presentadas a este concurso no podrán concursar en el Certamen Regional “Entre Fronteras”.

**6.** Con la inscripción usted autoriza al “Festival Oberá en Cortos”, la exhibición, difusión, publicación online y archivo, con objetivos culturales y/o educativos sin fines de lucro de su obra audiovisual. En el caso de la publicación online, será sin posibilidad de descarga, y pasados los dos años de la participación en este certamen. Cada vez que el material sea exhibido, publicado y difundido, se dará a conocer el email de contacto del productor o realizador del audiovisual.

#### **7. Selección:**

- a. Se seleccionarán 10 cortometrajes para la participación en la muestra competitiva.
- b. La selección estará a cargo de un jurado designado por la Coordinación General del Festival “Oberá en Cortos 2017”.
- c. El aviso de clasificación se realizará por correo electrónico o por teléfono a cada uno de los seleccionados, y se publicarán en sitio web del Festival.

#### **8. Envío de materiales para competencia:**

El Festival “Oberá en Cortos” usará el término “contenido” para referirse a videos, películas, medios de comunicación, capturas, fotos publicitarias y/o cualquier otro material de apoyo que nos envíe.

- a. El envío de cortometrajes inscriptos deberá ser en alta calidad, vía online: se deberá acceder al enlace de FESTHOME que figura en [www.oberaencortos.com.ar](http://www.oberaencortos.com.ar), donde se podrá subir el cortometraje. Caso contrario, se coordinará la metodología de envío via email [oberaencortos.audiovisual@gmail.com](mailto:oberaencortos.audiovisual@gmail.com).
- b. Las copias de proyección que lleguen en fecha posterior al 26 de Junio de 2017 quedarán fuera de competencia.
- c. Usted acepta que no enviará ningún contenido que sea calumnioso, difamatorio, obsceno, pornográfico, sexual, racial, cultural o étnicamente ofensivo, hostigador, intimidante, amenazante, odioso, discriminatorio o abusivo.
- d. No seremos responsables de contenido perdido, dañado, mal dirigido, inutilizable o ilegible.

e. Todos los gastos de transporte, así como cualquier otro costo de envío de las copias de las películas sometidas a concurso, serán cubiertos por los solicitantes.

#### **9. Prensa y difusión:**

- a. Los participantes seleccionados deberán enviar materiales de prensa y fotos con el objetivo de ser difundidos a la prensa y a los invitados.
- b. Con el objetivo de difundir la programación y cada uno de los filmes seleccionados, el participante seleccionado autorizará al Festival Oberá en Cortos a utilizar fotos y fragmentos de los cortometrajes de hasta 15 segundos.

#### **10. Participación de Realizadores:**

- a. Los realizadores de los cortos seleccionados para competir en el Certamen Internacional del Festival serán invitados a la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para que acompañen y promuevan sus trabajos. El Festival cubrirá su hospedaje, alimentación y los traslados en colectivo dentro del territorio Argentino (mientras que si el participante es extranjero, deberá viajar a la ciudad más cercana de Argentina). Cualquier otro gasto que realice el acreditado, corren estrictamente por su cuenta y cargo.
- b. Las condiciones de hospedaje y alimentación serán notificadas por escrito en el anuncio de la preselección y solo cubrirán a un miembro por cortometraje. Éste deberá figurar en la planilla de inscripción como parte del equipo técnico o artístico.

#### **11. Jurado del Festival:**

- a. El jurado que tendrá a cargo la elección de los ganadores en los distintos certámenes del Festival y estará conformado por tres personalidades (provinciales, nacionales e internacionales) representantes del medio audiovisual, artístico y cultural, escogidos por la coordinación del Festival.
- b. El público presente otorgará un voto a través de una urna u otro sistema a elección del Festival.
- c. Las decisiones del jurado respecto a la premiación serán inapelables.
- d. Oportunamente se darán a conocer los nombres de los integrantes del jurado.
- e. El acta oficial con los resultados será entregada en la Ceremonia de Clausura del Festival.

#### **12. Premios:**

- a. El ganador del certamen Internacional recibirá una estatuilla “Cacique Oberá Mejor Cortometraje”.
- b. Diez mil pesos argentinos en efectivo (\$10.000) o, en caso de realizadores extranjeros, su equivalente en

dólares al momento de la entrega del premio.

c. El premio al mejor cortometraje del certamen Internacional será destinado al director y al productor del cortometraje ganador.

### **13. Derechos de autor y licencia Creative Commons:**

a. El derecho de autoría es intransferible, todo el material (textos, fotos, documentos y cortometrajes) presentados en la convocatoria pertenecen a sus autores, los cuales serán mencionados en caso de exhibición o difusión con objetivos culturales y/o educativos sin fines de lucro en el marco de actividades y espacios audiovisuales donde “Oberá en Cortos” participe calidad de organizador o invitado.

b. Los realizadores que deseen, pueden optar por el uso de la Licencia Creative Commons, en la ficha de inscripción. Esta licencia permite a terceros, la circulación y copia de su cortometraje siempre sin fines de lucro y respetando el derecho de autor y la integridad de la obra. El festival se acogerá a la licencia Reconocimiento no comercial sin obra derivada. Mayor información en: <http://creativecommons.org/>

c. Los materiales que se envíen al festival para su participación y exhibición son de propiedad de sus autores; si algún participante vulnerara el derecho de autor será descalificado.

### **14. Red de Festivales del Norte Argentino:**

En la ficha de inscripción, los participantes podrán optar por inscribir a la obra audiovisual en la **RED DE FESTIVALES DEL NORTE ARGENTINO**, instancia que permite que el cortometraje pueda participar de las preselecciones competitivas y ser puesto a consideración para la programación de los siete Festivales y muestras que la integran.

La Red de Festivales y muestras del Norte Argentino trabaja de manera colaborativa para difundir sus festivales, convocatorias, e incentivar la participación de los realizadores y la circulación de las obras audiovisuales en los mismos. Integran la red: Video Jujuy Cortos, Santiago del Video, Semana de Cine Nacional El Lapacho, Festival de Cine de los Pueblos Indígenas, Guácaras 100% Cine Regional y Festival Internacional de Cine Social de Concordia.

### **15. Acuerdo de Conformidad:**

a. Inscribir la obra implica estar de acuerdo y aceptar las bases y condiciones del Festival “Oberá en Cortos por la Identidad y Diversidad Cultural”.

b. La organización se reserva el derecho de suspender o modificar las bases y condiciones del mismo. Si esto aconteciera, se notificará a los participantes.

c. Usted es el único responsable del contenido que envía.

## CESION DE DERECHOS DE EMISION Y REPRODUCCION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por la presente, yo ..... D.N.I. .... con domicilio legal en ..... ciudad de..... país ..... autorizo previsto a la Ley Nacional de Propiedad Intelectual, ceder gratuitamente sin limitación territorial sin exclusividad los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública sobre obra audiovisual titulada ..... de ..... capítulos, y a fin de que integren el acervo audiovisual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

La cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública comprende: 1) el derecho de comunicación pública de la obra audiovisual mediante la difusión y exhibición por las señales televisivas universitarias y/o a través de cualquier otro soporte (incluido Web casting, VOD, IPTV, streaming, dispositivos móviles) creado o por crearse; 2) el derecho de comunicación pública de la obra audiovisual mediante la difusión y exhibición a través de señales televisivas y/o a través de cualquier otro soporte (incluido Web casting, VOD, IPTV, streaming, dispositivos móviles) cuya titularidad corresponda a TERCEROS EMISORES; 3) el derecho de reproducción y distribución de la obra audiovisual a los únicos fines de su almacenamiento y distribución a través de su entrega entre las UNIVERSIDADES o TERCEROS EMISORES que lo requieran para su comunicación pública; 4) el derecho de utilizar la obra audiovisual, a los únicos fines de su promoción, incluyendo en ello la facultad de reducir y/o desgrabar los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la obra audiovisual para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos o digitales, ya sea existentes o futuros.

La cesión de los derechos anteriormente mencionados se realiza en forma gratuita, no exclusiva y libre de reclamos de autores, compositores, productores y cualquier otro derecho. Declaro conocer y aceptar que dicha autorización comprende el derecho de reproducción, distribución y comunicación al público y que no implica ni genera derecho alguno a remuneración prevista en el art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual y de gestión colectiva obligatoria por parte de SAGAI conforme a lo dispuesto en el Decreto 1914/06.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que la obra audiovisual formará parte del BANCO AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES y que por tanto podrá ser emitida y comunicada por cualesquiera de los medios y/o por terceros que ajustándose a las condiciones de emisión que dicho banco audiovisual prevea soliciten autorización para emitir por cualquier medio tecnológico existente o a crearse.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

